

61. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Anastasio Cuesta Delgado contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña (primera fase)».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

62. Avilés.—Reclamación formulada por don Manuel Valledor López contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Magdalena-Ampliación».—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 7.560 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda sita en la calle Buenavista, 5.º, bajo.

63. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Vicente Ibor Company, en nombre y representación de don Enrique Aguilera Yuste y doña Purificación Nachez Ferrándiz, contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Acceso de Ademuz».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 9 en la cantidad total de 793.838,53 pesetas.

64. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Castell Ramis contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 157 en la cantidad de 109.514,90 pesetas, incluido el premio de afección.

65. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Constantino Orosa López y don Salvador Freire contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue declarada inadmisibles por fuera de plazo.

66. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por doña Margarita Amengual Santandreu contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 159 en la cantidad de 174.860,84 pesetas, incluido el premio de afección.

67. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Sebastián Friol Bauzá contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 141 en la cantidad de 210.144,94 pesetas, incluido el premio de afección.

68. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Conde Vázquez contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Zalaeta».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de las fincas números 62 y 70 en la cantidad de 2.665.666,50 pesetas y 2.840.770,53 pesetas, incluido el premio de afección.

69. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Suárez Bonet contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Levante».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 129 en la cantidad de 136.788,65 pesetas, incluido el premio de afección.

70. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Justiniano Rodríguez Bouzo contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Lagunas».—Fue estimado en parte, cifrándose la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 23, en 1.818.610,81 pesetas.

71. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Romero Arce contra la Orden ministerial de 24 de febrero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis (Ampliación)», en cuanto se refiere a las fincas números 312, 332 y 334.—Fue desestimado.

72. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Germán Martínez Valín contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña (primera fase)».—Fue estimado en parte, cifrándose la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 82, en la cantidad total de 76.310,32 pesetas.

73. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Bermúdez Martínez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 584 en la cantidad de pesetas 430.073,98, incluido el premio de afección, de las que pesetas 429.638,53, corresponden a la propiedad y 435,45 pesetas, al arrendatario rústico.

74. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Manuela Martínez-Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 542.—Fue desestimado.

75. Aranda de Duero.—Reclamación formulada por don Luis Delgado Muñoz contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Allende Duero (segunda fase)», en cuanto se refiere a la indemnización por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda sita en la carretera de la Estación número 2.—Fue desestimada y se acordó tenerle por decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

76. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Morales Roldán por sí y en representación de su esposa doña Ana Alcántara Martín contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

77. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Alberto Arnal Abajo contra las Ordenes ministeriales de 16 de octubre de 1963 y 15 de julio de 1964, aprobatorias de los justiprecios del polígono «Allende Duero (primera fase)».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de las fincas números 5, 13 y 65 en la cantidad de 543.961,36 pesetas, 761.532,18 pesetas y 93.463,95 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

78. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado, cifrándose la indemnización correspondiente al arrendamiento de vivienda existente en la finca número 569, en la cantidad de 1.512 pesetas.

79. La Coruña.—Reclamación formulada por don José Regueiros Campos contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña (primera fase)».—Fue estimado, incluyendo una indemnización de 3.654 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 510.

80. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Enriqueza Díaz Rodríguez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña (primera fase)».—Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 1.386 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 420.

81. La Coruña.—Reclamación formulada por don Amable Porto López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña (primera fase)», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre la finca número 390. Fue desestimada.

82. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Alberto Frias Cánovas en representación de don Segundo Pérez Odón contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Gornal», en cuanto se refiere a la indemnización por arrendamiento de la vivienda de la finca número 297.—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

83. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por doña Felisa López Angulo contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero (primera fase)».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 125 en la cantidad de 27.746,19 pesetas, incluido el premio de afección.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Trazado y explanación de las vías principales del polígono Malpica», sito en Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que, por resolución del ilustrísimo señor Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización, han sido adjudicadas definitivamente las obras de «Trazado y explanación de las vías principales del polígono Malpica», sito en Zaragoza, por un importe de 24.998.947,85 pesetas, a favor de la Empresa «Técnica y Obras, S. A.».

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Director-Gerente, por delegación, Alfonso Terrer de la Riva.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Colector-emisario» del polígono «Malpica», sito en Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que por resolución del ilustrísimo señor Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización han sido adjudicados definitivamente las obras de «Colector-emisario» del polígono «Malpica», sito en Zaragoza, por un importe de 17.218.776,67 pesetas a favor de la Empresa «Hidrocivil, S. A.».

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Director-Gerente, por delegación, Alfonso Terrer de la Riva.